

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0009/12

VISTO

La petición efectuada por el club Atlético Ferroviario mediante nota librada al efecto; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan autorización para utilizar las instalaciones hípcas municipales ubicadas en el Vivero Parque Cristóbal M. Hicken.

Que es intención de la institución realizar una jornada hípcica el próximo día 6 de Mayo.

Que las instalaciones mencionadas han sido creadas para el desarrollo de las actividades previstas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Club Atlético Ferroviario a utilizar la pista de carreras y demás instalaciones hípcas ubicadas en el Vivero Parque Municipal, durante los días 30 de Abril y 7 de Mayo de 2012, para realizar una jornada hípcica el día 6 de Mayo.-

ARTÍCULO 2º) El Club Ferroviario asume por sí en forma exclusiva y excluyente, la responsabilidad de la seguridad y comportamiento de participantes y público, como asimismo de todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/u ocasión de las actividades que se desarrollaren.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Abril de 2012.-